



República de Chile
Provincia de Linares
Dirección de Recursos
Humanos

PARRAL, 12 NOV. 2021

DECRETO EXENTO N° 4426 /

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente. -
2. El Decreto Exento N° 4303, de fecha 05 de noviembre 2021.
3. La Sentencia definitiva de fecha 10 de junio del 2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.
4. Acta de Proclamación de fecha 16 de junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule.
5. Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de junio del 2021.
6. Declaración de Asunción de funciones efectuada por el Decreto Afecto N° 1.282 del 29 de junio del 2021.
7. El Decreto Exento N° 2591 de fecha 06 de Julio de 2021, el cual la nombra como Alcaldesa (S) por orden de Prelación y su modificación en el Decreto Exento N° 3360 de fecha 31 de Agosto de 2021, que corrige el considerando N° 3 del Decreto Exento N° 2591, a doña Carla Gómez García.
8. El Decreto Exento SIAPER N° 1762 de fecha 11 de Noviembre de 2021, el cual nombra como Secretario Municipal Subrogante a don Francisco Pinochet Romero.

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, mediante el Decreto Exento N° 4304, de fecha 05 noviembre 2021, se autoriza el pago de la reliquidación de honorarios para **don Francisco Núñez Bonilla**.-
- 2.- **Que**, en dicho Decreto se señala de forma errónea el monto del pago de la entidad de salud, debiendo indicar la suma de \$99.734.-
- 3.- **Que**, el Art. 62 de la Ley N° 19.880, señala que "En cualquier momento, la autoridad administrativa que hubiere dictado una decisión que ponga término a un procedimiento podrá, de oficio o a petición del interesado, aclarar los puntos dudosos u oscuros y rectificar los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos y, en general, los puramente materiales o de hechos que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo".-

DECRETO:

1.- **Rectifíquese**, los numerales 1 y 2, del Decreto exento N°4304 de fecha 5 de noviembre 2021, debiendo quedar como sigue:

1. **RELIQUIDESE**, los honorarios según la carta de reliquidación presentada por don **FRANCISCO NUÑEZ BONILLA**, Rut. [REDACTED] con fecha 11 de noviembre de 2021, mediante la cual resolución médica N° 7360631-4 y N° 7360671-3, según el siguiente cuadro:

MES DESCUENTO HONORARIOS	DIAS DESCONTADOS	DIAS PAGADOS ENTIDAD SALUD	TOTAL PAGADO ENTIDAD SALUD	VALOR DIA
Septiembre 2021	26	26	99.734	3.836
MES DE DESCUENTO	HONORARIOS PAGADOS	VALOR A REBAJAR	HONORARIOS A RELIQUIDAR	
645.184	86.024	99.734	459.426	

2. **PAGUESE**, el monto de \$459.426 (cuatrocientos cincuenta y nueve mil cuatrocientos veintiséis pesos), correspondiente del 1 al 26 de septiembre 2021, adjuntando la boleta de honorarios respectivas, de don **FRANCISCO NUÑEZ BONILLA**, Rut. [REDACTED]

2.- **ESTABLÉZCASE**, que en lo demás se mantiene inalterable el Decreto Exento N° 4304, de fecha 5 de noviembre 2021.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y REGÍSTRESE EN SIAPER – MUN.



FRANCISCO PINOCHET ROMERO
SECRETARIO (S) MUNICIPAL



CARLA GOMEZ GARCIA
ALCALDESA (S) DE PARRAL

CGG/FPR/JMB/KGG
DISTRIBUCIÓN

- 1.- Interesado (Digital fanunezbonilla@gmail.com)
- 2.- Personal (2 COPIAS)
- 3.- Oficina de Partes